

**3. Bases reguladoras.**

Las bases reguladoras de estas subvenciones fueron aprobadas por acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 2017 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 153 (pág. 33006 a 33021) de fecha 22 de diciembre de 2017.

**4. Asignación presupuestaria.**

Las subvenciones objeto de esta convocatoria irán a cargo de la aplicación 2023.23100.78000 del vigente Presupuesto Municipal con una consignación de 38.152,63 euros

**5. Cuantía de las ayudas.**

El importe de la ayuda concedida podrá ser hasta el 100% del presupuesto indicado en el informe técnico municipal correspondiente, sin que la cantidad supere los 6.000 euros.

**6. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Santiago del Teide, a veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Emilio José Navarro Castanedo.

**LOS SILOS****ANUNCIO****1415****89355**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Macarena Fuentes Socas, Alcaldesa-Presidenta, del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Los Silos, Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

**HACE SABER:**

Primero: Que ha sido aprobado por Resolución de esta Alcaldía el Padrón de Contribuyentes por las tasas de Agua, Basura y Saneamiento, correspondiente al bimestre enero-febrero del año dos mil veintitrés.

Segundo: Se establece un plazo de cobranza en período voluntario de DOS MESES, cuya iniciación y terminación deberá hacerse pública por el Organismo encargado de la Recaudación, mediante edictos que así lo adviertan, cuya difusión se hará a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán formular el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, previo al Contencioso-Administrativo o cualquier otro que estime procedente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el comienzo del período voluntario de cobranza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Silos, a veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Macarena Fuentes Socas, documento firmado electrónicamente.

**TAZACORTE****ANUNCIO****1416****90687**

Visto el Expediente instruido en relación con la Convocatoria Pública para la Cobertura de cuatro (4) plazas de Técnico de Administración General como Funcionarios, mediante el sistema de Concurso, por turno libre, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Visto anuncio del Tribunal Calificador de fecha 17 de marzo de 2023, publicado en la sede electrónica y en la web del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, de resolución de alegaciones presentadas y aprobación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo donde se propone a la Alcaldía para el nombramiento como funcionarios de carrera, por Resolución de Alcaldía Recogida en el Libro de Decretos con el nº: 2023-0158, de fecha 28 de marzo de 2023, se ha procedido al nombramiento como funcionarios de carrera, Técnicos de Administración General, Grupo A1, la siguiente relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo:

ASPIRANTE	DNI
ANTONIA MARÍA ACOSTA ACOSTA	***7906**
ISABEL DE LAS NIEVES PÉREZ MARTÍN	***7910**
ROSA NELLY RODRÍGUEZ ACOSTA	***8068**
PATRICIA TAÑO RODRÍGUEZ	***9170**

Tomando posesión del cargo conforme a lo dispuesto en el Decreto 707/1979 de 5 de abril, el día 29 de marzo de 2023 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Lo que se publica para general conocimiento.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, David Ruiz Álvarez, documento firmado electrónicamente.

## TIJARAFE

### ANUNCIO

1417

88581

El Pleno del Ayuntamiento de Tijarafe en sesión Extraordinaria Urgente de fecha 22 de marzo de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Orgánico por el que se crea el Órgano de Evaluación Ambiental del Ayuntamiento de Tijarafe y se determina su funcionamiento.

El Reglamento así aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Tablón de Anuncios así como en la Sede Electrónica Municipal: <https://sedeelectronica.ayuntamiento.es/>, a efectos de la presentación de reclamaciones o sugerencias.

Lugar en que puede examinarse texto del Reglamento aprobado: Secretaría del Ayuntamiento.

Finalizado el periodo de exposición pública, resueltas que sean, en su caso, las reclamaciones que se hubieren presentado, o en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, y se procederá a la inserción de anuncio del acuerdo definitivo y del texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a los quince (15) días de su publicación, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Tijarafe, a veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Marcos José Lorenzo Martín.